Auto 2479
Radicado 63001311000220160015600

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, escaneó nuevamente todo el expediente del presente proceso y lo subió a la plataforma One Drive, al cual se puede tener acceso de forma efectiva, se dispone remitir, **INMEDIATAMENTE** al abogado Omar Fernando Martínez Rentería, los archivos contenidos en los ordinales 11 a 14 del dossier digital.

Ahora, en atención a la última petición allegada por el profesional del derecho, infórmesele que el expediente consta de 74 folios y dos grabaciones.

Finalmente, y en cuanto a lo solicitado en escrito anterior, relacionado con la reliquidación del crédito, indíquesele al abogado que el caso que nos ocupa es una fijacion de cuota de alimentos, sin que a la fecha exista ejecución por parte de la demandante.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase copia de este auto al abogdo Martinez Renteria.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

babf9d44df5df8f2f0b7111879521597ba3ab1802ab6e4b08e11e185fa28705b

Documento generado en 09/11/2021 10:53:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica